

**PUBLICADA**

Tarija, 07 de Junio del año 2018



PUBLICADA

## CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° .....061/2018

*Lic. Francisco Rosas Urzagaste*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) ha emitido la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la ciudad de Sucre los días 7 y 8 de junio del presente año, con motivo de tratar la Modificación del Estatuto de la AMB (Ampliación del número de miembros del Comité Ejecutivo y otros).

Que, de acuerdo al Estatuto de la FAM Bolivia y la Ley 540, deben concurrir cuatro (4) delegados por cada Gobierno Autónomo Municipal asociado a la AMB y al Sistema Asociativo Municipal, correspondiendo la representación al Alcalde, Presidente del Concejo Municipal, concejal por mayoría y concejal por minoría.

Que, el Pleno de Concejales ha determinado participar del evento y ante la imposibilidad de asistencia del Presidente del Concejo, en su representación corresponde que la Concejala Ana Sorich Ayala en su calidad de Vicepresidencia participe de la misma, además del concejal por mayoría Alberto Valdez Rojas y el concejal por minoría Sergio Gallardo Tárraga.

Que, el Concejo Municipal cuenta con el Reglamento de Pasajes y Viáticos correspondiente.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar en comisión oficial y autorizar el viaje de la Vicepresidenta del Concejo Municipal Ana Sorich Ayala y de los concejales Alberto Valdez Rojas y Sergio Gallardo Tárraga a la ciudad de Sucre, para participar de la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB), a realizarse los días 7 y 8 junio del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las instancias administrativas y financieras del Concejo Municipal realizarán los trámites correspondientes para el pago de pasajes y viáticos nacionales conforme al Reglamento de Pasajes y Viáticos vigente.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Lic. Francisco Rosas Urzagaste*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Sra. Raquel Ruiz Sanguino*  
**CONCEJAL SECRETARÍA**